

ACUERDO Nro. 160 /2024

En San Miguel de Tucumán, a los ⁷ días del mes de *octubre* de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El expediente n° 0279-930-2024 Licitación Pública n° 2/2024 “Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para los Equipos VRF LG del Edificio del Consejo Asesor de la Magistratura”; y

CONSIDERANDO

I. En fecha 22 de agosto de 2024 el jefe del área de Mantenimiento y Conservación de este Consejo solicitó se prevea la contratación de los servicios de mantenimiento y asistencia técnica para los equipos VRF LG del edificio. Señaló en su nota que las tareas preventivas requeridas garantizaban la prolongación de la vida útil de tales bienes, evitando fallas y costos de reparación y hacían más eficiente el gasto energético derivado de su funcionamiento.

II. Adjunta documentación técnica con las especificaciones de los equipos y servicios a contratar con estimación de los costos por el monto de \$ 4.221.475,83 (pesos cuatro millones doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y tres centavos) a agosto de 2024. A fojas 6/29 obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexo I de Descripción de los trabajos, Anexo II Inventario de equipos, Anexo III Planos de ubicación y equipos y Anexo IV Normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

III. El área contable del Consejo Asesor de la Magistratura ha emitido previo informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación de los servicios a licitar por la suma de \$ 351.789,65 (pesos trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y nueve con sesenta y cinco centavos) por mes IVA incluido \$ 4.221.475,83 (pesos cuatro millones doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y tres centavos) por año IVA incluido y propuesto la respectiva imputación, conforme al reporte de SAFyC que se adjunta, en el siguiente sentido:

Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad/Obra: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 Servicios no Personales – Partida Parcial: 330 Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Subparcial: 333 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo – Meses noviembre y diciembre – Importe: \$ 703.579,30 (IVA e impuestos incluidos).


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Importe total a licitar: \$ 4.221.475,83 (IVA e impuestos incluidos). El monto restante de la licitación de \$ 3.517.896,50 será imputado en ejercicios futuros.

Cabe señalar que la adquisición de los pliegos del presente proceso será de manera gratuita.

IV. A su turno, asesoría letrada emitió su dictamen en el sentido de que no hay objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo que ordene la publicación del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica para los equipos de aire acondicionado VRF LG del edificio del Consejo Asesor de la Magistratura; se apruebe la documentación técnica y el pliego de bases y condiciones generales y particulares adjuntos que lucen ajustados a derecho; se apruebe la estimación presupuestaria y su correspondiente imputación; se disponga la constitución de la Comisión de Preadjudicación; se faculte a presidencia del CAM a fijar, con carácter previo a la publicación del llamado a licitación, las fechas establecidas en los artículos 3° y 5° del pliego de bases y condiciones generales y los artículos 5°, 7°, 8° y 10° del pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo, que se dé intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124 inc. 1 concordantes, Ley 6970 y modificatorias).

V. Analizadas las actuaciones y conforme a los informes de las áreas técnicas, contable y jurídica, corresponde dictar el presente acuerdo que efectúe el llamado licitatorio por el monto de referido y apruebe los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y la documentación técnica necesaria que serán de aplicación en la convocatoria, por lo considerado.

VI. Es necesario integrar la Comisión de Preadjudicación que dirija su accionar el estudio previo las propuestas que se presenten en este proceso licitatorio y que tendrá a su cargo evaluar las ofertas presentadas por los interesados, examinar los aspectos formales, la aptitud de los oferentes, solicitar información pública, desarrollar el proceso de subsanación de defectos no sustanciales de la oferta y emitir los informes, dictámenes, mediante opinión fundada, que permitan el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento licitatorio y la adopción de la decisión que mejor convenga a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia.

Se entiende conveniente, tratándose del ejercicio de asesoramiento jurídico-técnico, que la referida comisión quede integrada por los Consejeros Mario Eduardo Choquis, Manuel Courel y Edgardo Leonardo Sánchez.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por ley 8.197,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado y, en consecuencia, LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA n° 2/2024: “Servicio de mantenimiento y asistencia técnica para los equipos VRF LG del edificio del Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente n° 0279-930-2024) con un presupuesto que asciende a \$ 4.221.475,83 (pesos cuatro millones doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y tres centavos) conforme a lo previsto en el Decreto Acuerdo 22/1 Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado provincial.

Artículo 2°: APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que serán de aplicación en el presente llamado, la estimación Presupuestaria efectuada y la documentación técnica, obrantes en el expediente.

Artículo 3°: AFECTAR E IMPUTAR el importe del monto total a licitar de \$ 4.221.475,83 (pesos cuatro millones doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y tres centavos) por año IVA incluido de la siguiente manera: PRESUPUESTO 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad/Obra: 01 - Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 Servicios no personales – Partida Parcial: 330 Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 333 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo – Meses noviembre y diciembre – Importe: \$ 703.579,30 (IVA e impuestos incluidos). El monto restante de la licitación de \$ 3.517.896,50 será imputado a ejercicios futuros.

Artículo 4°: CONSTITUIR la Comisión de Preadjudicación para el presente proceso licitatorio con los Consejeros Mario Eduardo Choquis, Manuel Courel y Edgardo Leonardo Sánchez.

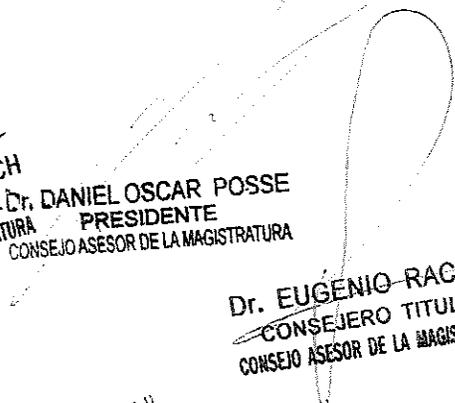
Artículo 5°: FACULTAR a Presidencia del Consejo a fijar las fechas establecidas en los artículos 3° y 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y los artículos 5°, 7°, 8° y 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y PUBLICAR el llamado a licitación en los términos previsto en el artículo 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial.

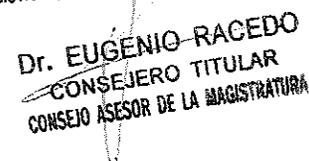
Artículo 6°: DAR intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. 124 Ley 6970 de Administración Financiera), previa ejecutoriedad de la presente a sus efectos.

Artículo 7°: De forma.

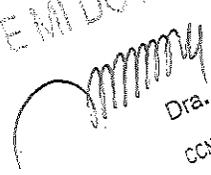

Sr. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


ANTE MI DOY FE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

